

BUIÑ, 05 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 32 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1734, de fecha 13 de noviembre de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa de **Actividades Artísticas Dinastía Lagos SpA.**, por presentación de "Alanys Lagos y su Banda". Se adjunta la siguiente documentación:

- ★ Términos de Referencia para el trato directo entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Actividades Artísticas Dinastía Lagos SpA., elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ★ Cotización A-009, de fecha 31.10.2023, por la suma de \$7.735.000.-, I.V.A. Incluido.
- ★ RUT de la Sociedad.
- ★ Ficha de Proveedor-Mercado Público.
- ★ Certificado Solicitud de Marca "Alanys Lagos", emitido por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI).
- ★ Certificado y Estatuto Actualizado Actividades Artísticas Dinastía Lagos SpA.
- ★ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ★ Fotocopia Cédula de Identidad Ramón Lagos Gatica.
- ★ Carta Poder, de Alanys Lagos Muñoz a Actividades Artísticas Dinastía Lagos SpA., representada por Ramón Lagos Gatica para que a su nombre y representación realice trámites para gestionar, tramitar, cobrar, percibir documentos y/o tramitar lo necesario para cerrar tratos de prestaciones, pudiendo firmar contratos, solicitar y retirar la documentación que sea requerida.
- ★ Reseña de "Alanys Lagos".

2.- El Certificado N° 143, de fecha 16 de noviembre de 2023, por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación informa que los montos presupuestarios para la contratación de "Alanys Lagos" para la actividad "Cultura Verano Maipo 2024", fueron incorporados en el ejercicio presupuestario del año 2024.

3.- Comunicación vía correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2023 entre la Dirección Jurídica y la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita el subprograma Cultura Verano 2024. Adjunta Memo 1626/2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario por medio del cual remite subprograma Cultura Verano 2024 para revisión de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Por medio del Memorándum N° 838, de fecha 11 de diciembre de 2023 la Dirección Jurídica informa al Administrador Municipal las observaciones realizadas a los términos de referencia para la contratación directa de Actividades Artísticas Dinastía Lagos SpA.

5.- Con fecha 12 de diciembre de 2023 en Memorándum N° 1959 la Dirección de Desarrollo Comunitario remite al Administrador Municipal los términos de referencia subsanados.

6.- A través del Memorándum N° 865, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Dirección Jurídica informa al Administrador Municipal que las observaciones fueron subsanadas, por lo que es posible continuar con la tramitación correspondiente.

7.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa y términos de referencia, según lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección Jurídica; designando como Inspector Técnico a Ximena Zelada Valencia.

8.- Con fecha 02 de enero de 2024 la Dirección de Control realiza una observación al borrador del decreto alcaldicio, la cual es informada a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por medio del **Memorándum N° 01** de fecha 02 de enero de 2024 de la Secretaría Municipal.

9.- A través del **Memorándum N° 08** de fecha 02 de enero de 2024 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Secretaría Municipal decretar la contratación directa de Ramón Lagos Gatica, para la presentación de “Alanys Lagos”, en el marco de la actividad “Cultura Verano Maipo 2024”. Se adjunta como respaldo:

- ★ Requerimientos Trato Directo Actividades Artísticas Ramón Enrique Lagos Gatica, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ★ Ficha de Proveedor Sr. Lagos Gatica en Mercado Público.
- ★ RUT de Actividades Artísticas Dinastía Lagos SpA., representada por Ramón Lagos Gatica.
- ★ Fotocopia Cédula de Identidad Ramón Lagos Gatica.
- ★ Cotización A-015, de fecha 02.01.2024, emitida por Ramón Lagos Gatica, por la suma total de \$7.536.232.-, Impuesto Incluido (13,75%).
- ★ Certificado de Registro marca “Alanys Lagos” a nombre de Ramón Lagos Gatica, emitido por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI).
- ★ Estatuto Actualizado Sociedad Actividades Artísticas Dinastía Lagos SpA.
- ★ Reseña de “Alanys Lagos”.
- ★ Certificado de Estatuto Actualizado de la Sociedad Actividades Artísticas Dinastía Lagos SpA.
- ★ Carta Poder, por medio de la cual Alanys Lagos Muñoz confiere poder especial a Actividades Artísticas Dinastía Lagos SpA., representada por Ramón Lagos Gatica, para que en su nombre y representación realice trámites para gestionar, tramitar, cobrar, percibir documentos de valores y/o tramitar lo necesario para cerrar tratos de prestaciones.
- ★ Ficha de Proveedor Actividades Artísticas Dinastía Lagos SpA. en Mercado Público.

10.- En **Memorándum N° 03**, de fecha 03 de enero de 2024 la Dirección Jurídica por medio del cual se emite pronunciamiento favorable para la contratación directa de Ramón Lagos Gatica, propietario de la marca “Alanys Lagos”.

11.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la contratación directa, de acuerdo a los antecedentes subsanados.

DECRETO.

1.- Apruébese los Requerimientos para el trato directo Actividades Artísticas Ramón Enrique Lagos Gatica, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa del proveedor que se indica, por la presentación del artista que se señala, en el marco del desarrollo del subprograma denominado **Cultura Verano Maipo 2024**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta a Honorario/ Factura	Fecha Presentación
Ramón Enrique Lagos Gatica		Alanys Lagos	\$6.500.000.-, más Impuesto	Boleta Honorarios	06 de enero de 2024.

3.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7, letra e) del Reglamento de la Ley N° 19.886 “Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”. De conformidad a lo anterior,

Ramón Lagos Gatica, en representación de Alanys Lagos, se ha consolidado como una figura destacada dentro de la escena de la cumbia romántica tropical ranchera en Chile, su impacto y reconocimiento en la industria musical respaldan su capacidad para ofrecer un espectáculo de alta calidad y relevancia. El proveedor es titular de los derechos de propiedad intelectual asociados al repertorio musical, esta exclusividad garantiza la autenticidad y legalidad del espectáculo, siendo un factor clave para el éxito del evento; la propuesta artística de Alanys Lagos, es única y difícilmente replicable por otros proveedores, su estilo distintivo y la conexión con el género de cumbia romántica tropical ranchera hacen que su participación sea esencial para el propósito específico del evento. A mayor abundamiento, se puede mencionar que el Sr. Lagos Gatica se encuentra habilitado en el Portal de Mercado Público y la contratación es solo por el día indicado, no contemplando ninguna otra temporalidad.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria **Ximena Zelada Valencia**, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente y deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

7.- Cabe señalar que, los montos presupuestarios para la contratación de "Alanys Lagos" para la actividad "Cultura Verano Maipo 2024", fueron incorporados en el ejercicio presupuestario del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. VLA. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

P:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2024\Alanys Lagos_Verano Maipo.docx



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE